

**RESOLUCION No.084  
DEL 31 DE OCTUBRE DE 2014**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACEN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE  
LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**

La Gerente General de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"** en uso de sus facultades legales y estatutarias y especialmente las que le confiere la Ley 489 de 1998, Decreto Municipal N° 1309 del 23 de octubre de 2012, Acuerdo No. 001 de 2013 y Acuerdo número 1 de enero de 2014;

**CONSIDERANDO:**

- A. Que en el Acuerdo No. 001 de 2013 La Junta Directiva determino las funciones y atribuciones a la Gerente de la entidad, dentro de las cuales están dictar los actos Administrativos y ordenar los gasto de la empresa.
- B. Que por mandato del artículo 93 Ibídem, los actos que expidan las empresas industriales y comerciales del Estado, para el desarrollo de su actividad propia, industrial o comercial de gestión económica se sujetarán a las disposiciones del Derecho Privado.
- C. Que de conformidad con el Artículo Noveno del Acuerdo N.1 de enero 13 de 2014, la Gerente está autorizada para realizar por acto administrativo los traslados presupuestales convenientes o necesarios en el presupuesto general de la entidad en aras de propiciar la buena marcha de la empresa.
- D. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal, mediante COMFIS N°097 de octubre 30 de 2014. aprobó la Adición de los recursos provenientes un Contrato de Desarrollo Inmobiliario en un lote ubicado en el Municipio de Itagüí por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLON TRECIENTOS SEIS MIL OCHO PESOS (\$ 3.851.306.008)**

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ "ADELI"**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
12040100105	Ingresos por Desarrollo Proyectos Inmobiliarios	3.851.306.008
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$3.851.306.008</b>



**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese al presupuesto de Gastos de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, de la presente vigencia, según el siguiente detalle:

ARTICULO	DESCRIPCION	VALOR
24030100105	Marketing de Ciudad	3.499.993.030
24030101105	Ejecución Convenio Marco de Cooperación Técnica Interinstitucional 001-2014- Onward Internacional	351.312.978
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$3.851.306.008</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en la oficina de la gerencia de **LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ “ADELI”**, en la ciudad de Itagüí a los 31 días del mes de octubre de 2014.



**LILIANA MEJÍA RAMÍREZ**  
GERENTE